

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	DERECHO
Doble Grado:	
Asignatura:	Derecho romano
Módulo:	Formación básica para el jurista I
Departamento:	Derecho privado
Año académico:	
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6
Curso:	1.º
Carácter:	Básica
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

Responsable de la asignatura	
Nombre:	MACARENA GUERRERO LEBRÓN
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Área:	DERECHO ROMANO
Categoría:	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA
Horario de tutorías:	Constan en la parte específica de la guía y en la web del Departamento
Número de despacho:	6213
E-mail:	mgueleb@upo.es
Teléfono:	954 978320

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo básico de la asignatura es dar a conocer al alumno novel un ordenamiento jurídico completo, en sus líneas fundamentales. Se hará especial hincapié en la relación entre las fuentes de producción normativa y la forma política, para lo que la historia romana resulta un campo especialmente adecuado, así como en las fuentes de conocimiento del Derecho romano. Sin embargo, el núcleo del curso es el Derecho de personas (la persona y la familia) y patrimonial romano (los derechos reales, los derechos de crédito y los derechos sucesorios). En este sentido, se aspira a transmitir la terminología jurídica básica del Derecho privado y mostrar los mecanismos fundamentales del razonamiento jurídico. A tal fin, la enseñanza será teórico-práctica, transmitiendo al estudiante el valor de la actividad jurisprudencial (la labor de los juristas) como factor de evolución del Derecho y como referencia para la comprensión de los modernos sistemas jurídicos occidentales (*civil Law* y *common Law*).

3.2. Aportaciones al plan formativo

Puede considerarse que la asignatura es parte de dos bloques formativos al mismo tiempo. Principalmente, se trata de una materia introductoria por lo que con otras, como las impartidas por las Áreas de Historia del Derecho y Filosofía del Derecho en los primeros cursos del Grado, formaría un bloque propedeútico de "Disciplinas jurídicas básicas". Ahora bien, el Derecho romano también puede considerarse como la materia inicial del bloque formativo de Derecho privado, en este sentido su relación es directa con las asignaturas impartidas por las Áreas de Derecho Civil, Mercantil e Internacional Privado, así como con las materias relacionadas con el Derecho comparado. En el Plan de Estudios de Grado figura igualmente una asignatura optativa de cuarto curso denominada "Fundamentos históricos del Derecho patrimonial", que pretende abundar en la formación de iusprivatistas.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Se aconseja al alumno que estudie y supere esta asignatura con carácter previo a las mencionadas arriba, de Derecho positivo. De esta manera despliega el Derecho romano toda su eficacia formativa.

No se exigen prerequisites esenciales para cursar esta asignatura, si bien pueden considerarse útiles conocimientos de cultura clásica. Sí es indispensable contar de partida con una buena capacidad de comunicación oral y escrita, así como de trabajo en equipo.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- Adquirir una conciencia crítica del análisis del ordenamiento jurídico
- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social
- Habilidades de aprendizaje autónomo
- Posesión y comprensión de conocimientos específicos
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes)

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis
- Practicar la expresión oral y escrita
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual

- Comprender y conocer las principales instituciones jurídico-privadas, en su génesis y en su conjunto
- Adquirir terminología jurídica básica
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

ENSEÑANZAS BÁSICAS

Tema 1: DERECHO Y FORMA POLÍTICA EN ROMA

- 1.1 Periodización de la historia política de Roma
- 1.2 Periodización de la historia jurídica de Roma

Tema 2. LAS FUENTES DEL DERECHO EN ROMA

- 2.1 Fuentes del *ius civile*
- 2.2 Fuentes del *ius honorarium*
- 2.3 La Jurisprudencia y el Derecho jurisprudencial

Tema 3. EL CONOCIMIENTO Y LA INFLUENCIA DEL DERECHO ROMANO

- 3.1 Las Instituciones de Gayo
- 3.2 El *Corpus Iuris Civilis*
- 3.3 El Derecho romano y la formación del Derecho europeo

Tema 4. EL DERECHO DE LA PERSONA

- 4.1 Los *status* de la persona
- 4.2 Capacidad jurídica y de obrar

Tema 5. EL DERECHO DE LA FAMILIA

- 5.1 La patria potestad
- 5.2 El matrimonio

Tema 6. LAS INSTITUCIONES TUTELARES

- 6.1 Tutela
- 6.2 Curatela

Tema 7. LOS DERECHOS REALES

- 7.1 La propiedad
- 7.2 Los modos de adquirir y su defensa jurídica

Tema 8. LA POSESIÓN

- 8.1 La posesión interdictal y la posesión civil
- 8.2 La defensa jurídica de la posesión

Tema 9. LOS DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA

- 9.1 El derecho real de usufructo
- 9.2 El derecho real de servidumbre
- 9.3 Los derechos reales de garantía

GUÍA DOCENTE

Tema 10. LOS DERECHOS DE CRÉDITO I

- 10.1 Concepto y origen de las obligaciones
- 10.2 Las fuentes de las obligaciones en las Instituciones de Gayo

Tema 11. LOS DERECHOS DE CRÉDITO II

- 11.2.1 Obligaciones derivadas de delito
- 11.2.2 Obligaciones derivadas de contratos reales
- 11.2.3 Obligaciones derivadas de contratos verbales
- 11.2.4 Obligaciones derivadas de contratos literales
- 11.2.5 Obligaciones derivadas de contratos consensuales

Tema 12. EL DERECHO SUCESORIO

- 12.1 La sucesión hereditaria y sus efectos
- 12.2 Las modalidades de sucesión
- 12.3 La *hereditas* y la *bonorum possessio*
- 12.4 El testamento

ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO

1. La ley de las XII Tablas. Comentario de texto
2. El matrimonio. Análisis de casos
3. Patria potestad. Análisis de casos
4. Adquisición de la propiedad. Análisis de casos
5. Derechos reales sobre cosa ajena. Análisis de casos
6. Derecho de obligaciones. Análisis de casos
7. Derecho de sucesiones. Análisis de casos

(La indicación de temas puede variar en función de las necesidades del curso y su desarrollo)

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Para lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios:

- En primer término, para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos básicos se impartirán por el profesor en las clases correspondientes a las Enseñanzas Básicas.
- En el ámbito de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través de comentarios de texto y resolución de casos prácticos. Algunas de estas actividades se realizarán en equipo.
- Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con el profesor, en el horario fijado por el mismo.

GUÍA DOCENTE

- La herramienta de enseñanza virtual Black Board será un complemento indispensable para cualquiera de las actividades anteriormente descritas.

7. EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se desarrollará a través de distintos medios:

El examen se celebrará en la fecha designada al efecto por el Decanato y constará de dos partes. La primera combinará preguntas de desarrollo, preguntas cortas, y comentarios de texto; esta parte del examen se corregirá sobre 7 puntos y será necesario obtener al menos 3,5 para superar la asignatura.

En la segunda parte, el estudiante deberá responder a un cuestionario test sobre los supuestos prácticos que hayan sido objeto de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD); esta parte del examen se corregirá sobre 1,5 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

- Más de un 70 por ciento de acierto = 1,5 puntos.
- Más de un 50 por ciento de acierto = 1 punto.
- Más de un 30 por ciento de acierto = 0,5 punto.
- Menos de un 30 por ciento de acierto = 0 puntos.

El resto de la calificación hasta 10 puntos (es decir, 1,5 puntos) se obtendrá de las actividades de clase, como resultado de la evaluación continua a través de las EPD. Para superar la asignatura se exige un mínimo de 5 puntos sobre un máximo de 10.

En la corrección de las distintas pruebas se tendrá en cuenta especialmente y por este orden:

1. Adecuación de los conocimientos del estudiante al contenido del temario.
2. Capacidad de exposición (preguntas de desarrollo), concreción (preguntas cortas) y razonamiento (comentarios de texto). Los exámenes serán escritos y sólo excepcionalmente se realizarán exámenes orales.
3. En la intervenciones orales en clase se tendrá en cuenta su pertinencia y corrección; en los trabajos en equipo se valorará la aportación del alumno al resultado común.

De acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide*, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación (junio-julio) se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

GUÍA DOCENTE

Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

En estos tres últimos casos, la prueba de evaluación adicional a desarrollar por el estudiante consistirá en el comentario de tres textos jurisprudenciales o normativos extraídos de las fuentes de conocimiento, para lo que dispondrán de una hora.

Identificación en las pruebas de evaluación: El alumno deberá venir provisto de un documento identificativo (DNI o, en su defecto, Pasaporte).

Dispositivos móviles en las pruebas de evaluación: Los estudiantes no podrán acceder al examen portando dispositivos electrónicos de ninguna clase. Su mera tenencia, aun cuando éstos estuvieren apagados, podrá ser motivo de expulsión de la prueba.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

* Manuales

- ADAME GODDARD, J, Curso de Derecho Romano Clásico I y II (México 2009 y 2010). Recurso electrónico de descarga gratuita en <http://works.bepress.com/jorgeadamegoddard/> (Disponible en Black Board)
- IGLESIAS, J., Derecho romano. Historia e Instituciones (Madrid 2010)
- FERNÁNDEZ BARREIRO, A. – PARICIO, J., Historia del Derecho romano y su recepción europea (Madrid 2014)
- ID., Fundamentos de Derecho privado romano (Madrid 2011)

* Diccionarios

- GARCÍA GARRIDO, M. J., Diccionario de jurisprudencia romana (Madrid 2000)
- GUTIÉRREZ ALVIZ, F., Diccionario de Derecho romano (Madrid 1995)

* Textos y fuentes

- GARCÍA DEL CORRAL, I, Cuerpo del Derecho civil romano (Valladolid 2004)
- DOMINGO, R. (Coord.), Textos de Derecho romano (Pamplona 2002)

TODA ESTA BIBLIOGRAFÍA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD